



**Ayuntamiento de La Guancha**

Calle Solítica, s/n  
38440 La Guancha  
Provincia de Santa Cruz de Tenerife

**SOLICITUD DE LICENCIA  
MUNICIPAL DE APERTURA DE  
ESTABLECIMIENTO DE  
ACTIVIDADES INOCUAS**

Don / Doña \_\_\_\_\_,  
actuando en nombre propio, o en representación de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en  
\_\_\_\_\_  
municipio \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_,  
con D.N.I. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_,  
correo electrónico \_\_\_\_\_.

**EXPONE:**

Que en planta semisótano /baja/ primera/ segunda (táchese lo que no proceda), de la edificación sita en la calle \_\_\_\_\_, de esta Localidad, desea desarrollar la siguiente actividad \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

**SOLICITA:**

Que teniendo por presentado este escrito, con los documentos que le acompañan, se sirva admitirlo y previos los trámites legales procedentes y comprobaciones necesarias, se dicte por quien corresponda resolución concediendo la licencia que se solicita, previo pago de los derechos correspondiente.

Se acompañan los documentos señalados al dorso.

La Guancha, a ..... de ..... de .....

EL/LA SOLICITANTE,

**SRA. ALCADESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA**

Departamento (.....)

### **DOCUMENTACIÓN QUE APORTA:**

- Proyecto Técnico o memoria y planos de emplazamiento, planta y sección.
- Fotocopia compulsada de la escritura de propiedad del local o contrato de arrendamiento.
- Licencia Municipal de primera utilización del local, donde se pretende instalar la actividad o en su defecto Certificación expedida por técnico competente y visado por el correspondiente colegio oficial, en el que de manera contundente, se garantice la resistencia estructural de la edificación en la que se encuentre el local.
- Fotocopia compulsada de la escritura de constitución de la sociedad, si es persona jurídica, debidamente inscrita en el registro mercantil y poder de representación.
- Fotografía de la fachada del edificio y del interior del local.
- Carnet de manipulador de alimentos, en su caso.
- Si se trata de actividad para cuyo ejercicio se requiera titulación específica, fotocopia compulsada de dicha titulación.
- Autoliquidación provisional de la Tasa por Licencias de Apertura de Establecimiento, conforme establece la Ordenanza Reguladora número 3, artículo 6º, Tarifa segunda (90,15 euros).